

Nota de prensa

30 de septiembre de 2009

El Síndic solicita una mayor presencia de la Generalitat y una mayor información a los ayuntamientos en cuestiones de seguridad nuclear

El Síndic de Greuges ha recomendado al Departamento de Economía y Finanzas que “explora las modificaciones normativas necesarias” para posibilitar una mayor presencia del Gobierno de Catalunya en materia de seguridad nuclear y un desarrollo de las competencias que prevé el Estatuto.

El defensor de las personas también sugiere que se creen nuevos sistemas de recogida y de traslado de la información (utilizando hasta el límite las tecnologías de la información y la comunicación) en supuestos de fugas radiológicas a los ayuntamientos de la zona para que puedan informar a las personas que viven en las cercanías de la central. La petición de una mayor información también se hace extensiva a los propios trabajadores de la central.

Estas sugerencias del Síndic están recogidas en la resolución sobre la actuación de oficio abierta a raíz de la fuga de partículas radiactivas provenientes de la Central Nuclear de Ascó de noviembre del 2007, para saber hasta qué punto pueden haber sido vulnerados los derechos de las personas que viven en las cercanías de la central, de los trabajadores de la propia planta y de los visitantes que fueron a la central cuando sus directivos ya sabían que se había producido una fuga y no se lo habían comunicado aún al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Después de recibir la información de tres ayuntamientos de la zona, tres departamentos de la Generalitat y de las investigaciones llevadas a cabo por el Defensor del Pueblo con el CSN, el Síndic concluye que la actuación de los gestores de la Central Nuclear de Ascó puede haber vulnerado el derecho a la seguridad de todas las personas afectadas por la fuga (vecinos de la zona, trabajadores de la central y visitantes) y el derecho del conjunto de la población a recibir una información veraz. Por ello, recomienda a la Administración Pública catalana, en el marco de sus competencias, un avance en la promoción normativa y de gestión en materia de seguridad nuclear, en la mejora de los protocolos de seguimiento de la vigilancia radiológica y de los sistemas de recogida de la información y de su traslado a los ayuntamientos y a la población potencialmente afectada, como garantía del derecho a disponer de una información rápida y veraz.

Texto íntegro de la resolución:

<http://www.sindic.cat/site/unitFiles/2536/Res%20Ascó%20set%202009-cast.pdf>